



jsk/ccco
S.10ª/362ª

Oficio N° 11.206

VALPARAÍSO, 9 de abril de 2014

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de las eventuales responsabilidades de la Corporación del Cobre de Chile (CODELCO) y de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre.

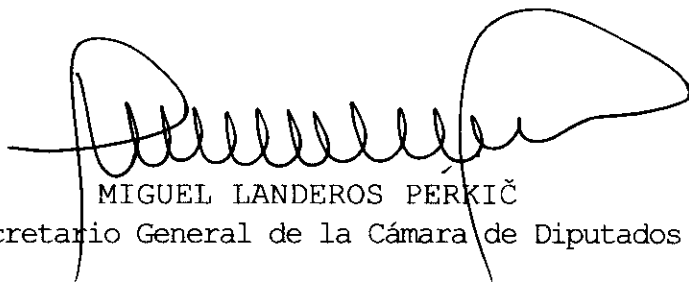
En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente sus directorios, en las eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados